

12, de 14 enero) podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación; sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 8 de noviembre de 2004.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

IV. Administración de Justicia

ANUNCIO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera (de refuerzo), relativo a Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 435/01-B.

En el recurso contencioso-administrativo número 435/01-B seguido a instancia de Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Aragón contra Diputación General de Aragón, sobre Orden de 12/06/01 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, por la que se regula el régimen de disfrute de vacaciones, permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 25/06/01), se ha dictado el pasado día veinte de septiembre del presente año, sentencia número 609/04, que es firme y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que conociendo del presente recurso contencioso-administrativo número 435/01-B, interpuesto por el Procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andréu, en nombre y representación de la «Asociación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisión Obreras de Aragón» (FSAP-CC. OO.), debemos anular y anulamos la orden de 12 de junio de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el régimen de disfrute de vacaciones, permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que se haga especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Y a los efectos establecidos en el artículo 72.2 y 107.2 de la vigente LJCA, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», expido y firmo el presente en Zaragoza, a 2 de noviembre de 2004. La Secretaria Judicial.

ANUNCIO del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, relativo a procedimiento abreviado 485/2004-AM.

Habiéndose admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo que a continuación se indicará, por la presente se emplaza a cuantos pudieran estar interesados en el mismo para que puedan personarse, en concepto de parte demandada, a usar de su derecho si lo estiman oportuno:

Procedimiento: Procedimiento abreviado 485/2004-AM.

Recurrente: María Angeles Hernández Aguado.

Administración: Dirección General de la Función Pública.

Acto recurrido: Resolución de 19/12/03, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma, parcialmente abierto a la participación de funcionarios de la Administración General del Estado; así como contra la resolución de 03/06/04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la primera.

Plazo para comparecer: Nueve días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio (artículo 49 LJCA).

Previsiones legales.

1. De no personarse en el plazo indicado, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

2. El personamiento debe efectuarse por medio de Procurador con asistencia de abogado, o bien confiriendo a éste último la representación (artículo 23.1. LJCA). No obstante lo anterior, podrán comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles (artículos 23.3 LJCA).

Zaragoza, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario.

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a ejecución hipotecaria 176/2003.

Don Eduardo López Causapé, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Huesca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de sobre Ejecución Hipotecaria, bajo el nº 176/03, a instancia de «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito», representado por la Procuradora Sra. Pisa, contra «Euro Baf Motor Oil, S. L.»; en los cuales se ha dictado Auto de fecha 05-10-04; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Se adjudican a favor de D. Pedro Mainer Maza de Lizana, con NIF 17977624-L, las fincas que a continuación se describen, por precio de 17.200,00 euros la primera, y 17.900,00 euros la segunda, cantidades que han sido debidamente consignadas:

Finca número Uno:

Urbana. Departamento número catorce. Vivienda sita en la planta tercera o piso tercero. Señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de veintisiete metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: por su frente, pasillo de acceso, escalera y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha entrando, vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, Plaza de Nuestra señora de Salas. Cuota: Cuatro enteros, ochenta centésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en la plaza de Nuestra señora de salas número 5, que hace esquina a las calles de San Lorenzo y Cleriguech, con un portal de acceso a viviendas por calle Cleriguech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Huesca al folio 194, tomo 1961, libro 465 de Huesca, Finca número 36.849.

Finca número Dos:

Urbana. Departamento número quince: Vivienda sita en la planta tercera o piso tercero. Señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de treinta metros, veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: por su frente, pasillo de acceso, escalera y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha entrando, casa número 12 de la calle Cleriguech; por la izquierda, vivienda letra C de la misma planta y Plaza de Nuestra Señora de Salas, y por el fondo, calle Cleriguech. Cuota: cinco enteros, treinta centésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en la plaza de Nuestra Señora de Salas número 5, que hace esquina a las calles de San Lorenzo y Cleriguech, con un portal de acceso a viviendas por calle Cleriguech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Huesca al folio 182, tomo 1965, libro 469 de Huesca, Finca número 36.851.